



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1973.-

624/73

EXpte. nº 1.797/73

VISTO:

La nota elevada por el Secretario Académico solicitando la contratación del Ingeniero Pedro Humberto AGUILERA, para el asesoramiento en los distintos asuntos de orden académico de dicha Secretaría; atento a que el mencionado profesional, cuyo curriculum vitae obra en el presente expediente, se encuentra capacitado para realizar las tareas de asesoramiento y en uso de las atribuciones/conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Pedro Humberto AGUILERA, M. I. nº 7.233.046, a partir del 1º de septiembre de 1973 y por el término de DOS (2) años, con la remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación y más los beneficios de Ley, para cumplir en Secretaría Académica // las funciones de Asesor de la misma.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la respectiva partida del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, fórmese el contrato de referencia y / siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR